

CARTA ABIERTA

**Universitarios de la UPAV
Sociedad Veracruzana**

“El todo en las partes, las partes en el todo”

Hace 11 años se creó la UPAV, de ésta forma, se concretó la idea de sus fundadores, el Mtro. Guillermo Héctor Zúñiga Martínez y el Mtro. Ranulfo Lara Pérez de hacer realidad el sueño vasconcelista de llevar la educación directamente al pueblo, con un modelo educativo social autodidacta constructivista, basado en la auto organización y el autofinanciamiento y la solidaridad de muchos directores que nos organizamos para crear las ofertas educativas, juntar a los docentes, hacer los planes y programas de estudios, conseguir las sedes donde se impartirían las clases, y todos, con el liderazgo del insigne Mtro. Zúñiga, hicimos realidad de llevar las ofertas de bachillerato, licenciaturas y posgrados desde Panuco hasta Las Choapas, y así la UPAV ha brindado formación universitaria profesional a miles de veracruzanos que nunca pensaron que en su propia tierra podrían obtener un grado de bachillerato, licenciatura o posgrado para aspirar a una mejor vida.

Ante el agotamiento de la Universidad Veracruzana de responder a la creciente demanda de educación superior, la UPAV vino a apoyar en el rezago educativo de educación superior y logró en corto tiempo, con la conducción del Mtro. Zúñiga, los directores y docentes, una matrícula de estudiantes superior a 70,000 alumnos.

Desafortunadamente la UPAV se creó con una ley, la 276, incompleta, sometida a la política y al gobernante en turno, situación que no afectó durante el tiempo que la rectoría estuvo a cargo del Mtro. Zúñiga, pero a la muerte de éste, la UPAV se insertó en un proceso de decrecimiento y degeneración, no tan sólo de su matrícula sino también de la desaparición de ofertas educativas, y lo peor, la UPAV se convirtió en un “botín político” del gobernante en turno, quienes hicieron que se designarán rectora(e)s sin perfil profesional, como fue el caso del gobierno de Duarte de Ochoa, quién puso al frente de la UPAV al Contador Blancas, el de Yunes Linares, quien puso al frente de la UPAV a Maribel Sánchez y Raúl Velázquez, quienes traían la orden de implementar una compactación de la UPAV, contrario al modelo educativo de la misma, y que afortunadamente con un grupo de directores, docentes y alumnos que formamos la AAADUPAV, logramos que se echará abajo tal nefasta pretensión, y actualmente con el gobernador Cuitláhuac García, que creímos que respondería a los nuevos tiempos democráticos e iba a impulsar la autonomía de la UPAV, y abrir un proceso democrático para elegir al nuevo rector, desafortunadamente repitió la misma historia de sus antecesores, y volvió a improvisar con la designación de Ome Toctli, quien pese a estar un corto tiempo como director de la Licenciatura en Naturopatía, no ha podido conducir a la UPAV a un crecimiento sostenido y solventar las graves deficiencias que la afectan, y tan sólo ha respondido a los intereses de la Subsecretaria de Educación Media Superior y Superior, si ustedes quieren comprobarlo les invitamos a visitar su perfil de Facebook, y se darán cuenta que sólo se ha dedicado a ir a eventos de la Secretaria de Educación de Veracruz, y representar al subsecretario Uscanga en eventos del SEMSYS, y suscribir convenios sin que estos concreten una sólo acción.

En suma, los resultados hablan por sí solos, todos los rectores jamás PRESENTARON UN PLAN DE DESARROLLO ACADÉMICO (PLADEA), fundamental para dirigir una Universidad, y han actuado sin una idea del modelo educativo social de la UPAV, tan sólo

se han dedicado a improvisar y quitarles funciones administrativas y escolares a los directores, y centralizar la administración, así también, no han atendido la reivindicación de derechos laborales de los trabajadores de la UPAV, docentes, directivos y administrativos, evadiéndolos a través de una empresa ilegal como son las outsourcing, tan es así que los docentes tienen cobrando por 11 años la misma gratificación por materia, personal docente que no cuenta con un programa de capacitación y formación, además, los alumnos no cuentan con bibliotecas virtuales propias del modelo educativo vasconcelista de la UPAV y no tienen un departamento de apoyo a la titulación, y los directores siguen cargando con la dura labor de captar a los alumnos sin un apoyo para la publicidad, la UPAV sigue estancada en un claro descenso de su matrícula que actualmente tiene 16,436 alumnos (1), además continúa falto de certificación de la calidad educativa de los órganos nacionales como el CONACYT y la ANUIES, y sigue siendo una Universidad “Autónoma” Pública que hasta la fecha después de 11 años de su creación no ha logrado obtener subsidio federal como todas las universidades públicas, puesto que sigue siendo un órgano desconcentrado del gobierno del estado de Veracruz, también no ha podido construir una estructura académica que enlace la educación con la investigación y la extensión. y así podemos señalar un largo etcétera. Pero lo más grave es que la UPAV se convirtió en la “*caja chica*” de los malos gobernantes, pues lo único que se fiscaliza es el presupuesto que le ha venido asignando el gobierno estatal, pero los ingresos propios de cuotas de recuperación de los alumnos, y los ingresos por los convenios de certificación de estudios que tiene en 22 estados en el país, con más de 80 instituciones educativas particulares, no dan cuenta a donde se aplican esos ingresos, por lo que se hace necesario, dado las carencias que tiene las sedes de la UPAV, pedir una auditoría de esos años a partir de la muerte del Mtro. Zúñiga.

Todos sabemos que una UNIVERSIDAD debe encaminarse a la AUTONOMÍA para que se construya una universidad como tal, y se salve del control político y de la improvisación y corrupción como le ha sucedido a la UPAV, así que el problema es que los gobiernos de Veracruz no han querido ver esa realidad, y siguen tratando a la UPAV como un espacio del poder partidista del gobernante en turno, y un espacio a modo para la corrupción.

El pasado 13 de diciembre del presente año, presentamos a la LXVI legislatura de Veracruz, a través de la Diputada Jessica Ramírez Cisneros, así como a cada una de las fracciones parlamentarias de los partidos políticos para su conocimiento y corresponsabilidad, nuestra propuesta de **REFORMA INTEGRAL DE LA LEY 276 PARA DOTAR DE AUTONOMÍA Y DE UNA REINGENIERÍA A LA UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ (UPAV) (2) Y ASÍ SALVARLA DE LA POLÍTICA Y DEL PODER PARTIDISTA.**

Con esta reforma resolveremos su problemática de: incertidumbre laboral y profesional de la plantilla académica, transparencia presupuestal, falta de ingresos federales como cualquier universidad pública, control de egresados de calidad, planeación institucional, reforma académica, legal y financiera, y lo principal, se pondrá a la UPAV en el camino de la democracia, la excelencia académica y la calidad educativa para que continúe coadyuvando en abatir el sentido rezago en educación superior en Veracruz.

Esperamos que en esta instancia que debería ser autónoma, el poder legislativo, se imponga la coherencia democrática, la justicia y el sentido común, y permitan la **AUTONOMÍA DE**

LA UPAV, además, que atiendan el **EXHORTO** (3) que llegará de la comisión de educación del Congreso de los diputados de México que tramitó la diputada Mónica Herrera Villavicencio para que ésta **Reforma Integral** “se contemple el reconocimiento y debida valoración a los trabajadores docentes y administrativos de dicha Institución”.

(1)<http://sev.gob.mx/upece/evaluacion/wp-content/uploads/sites/3/2021/08/Prontuario-inicio-de-curso-2020-2021.pdf>

[Información oficial del prontuario de la UPECE de la SEV.](#)

(2) La iniciativa de reforma de la ley 276 para la autonomía, derechos laborales y excelencia académica de la UPAV que presenta la Asociación de Académicos, Administrativos, y Docentes de la UPAV AAADUPAV Para descargarla:

https://drive.google.com/file/d/1ZQ12YMLSNHjpI8rJQUSg_u-TthW8DfWS/view?usp=drivesdk

(3) [Anexamos Punto de Acuerdo sobre la UPAV Cámara de Diputados LXV Legislatura México.](#)

ATENTAMENTE

XALAPA DE ENRÍQUEZ A NOVIEMBRE DE 2022

Mtro. Juan Carlos Hernández Pacheco
Dir. de la Lic. en Derecho (Martínez de la Torre) UPAV
Presidente CEE Asociación de Académicos, Administrativos y Docentes de la
Universidad Popular Autónoma de Veracruz AAADUPAV

Lic. Lorenzo Daniel Gómez
Dir. de la Lic. en Administración (Poza
Rica) UPAV
Secretario General CEE AAADUPAV

Lic. Bárbara Madrigal García
Dir. de la Lic. en Derecho (Fortín)
Secretaria de Administración y Finanzas
del CEE AAADUPAV

Dr. Lenin Torres Antonio
Dir. De la Lic. en Ciencias Políticas (Xalapa) UPAV
Presidente del Consejo Consultivo de la AAADUPAV

NOVIEMBRE DE 2022
AAADUPAV

Asociación Académica, Administrativos y Docente de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz



INICIATIVA DE REFORMA INTEGRAL DE LA LEY 276 QUE CREA LA UPAV

Una nueva Universidad para Veracruz



Asociación de Académicos, Administrativos y
Docentes de la UPAV, A.C.

COMISION DE ACADEMICOS, ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES DE LA
Universidad Popular Autónoma de Veracruz

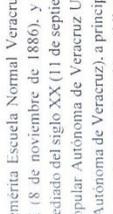
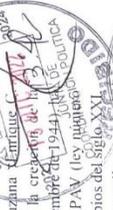
ASOCIACION CIVIL



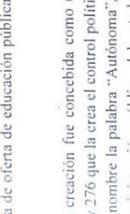
Dr. Jessica M. Mena
LXVI legislatura Veracruz
Dpto. XXVIII Minatitlán
Distinguida Diputada:

Distinguida Diputada:

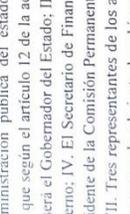
Después de la fundación de la Benemérita Escuela Normal Veracruzana (Rebasamier), a finales del siglo XIX (8 de noviembre de 1886), y la creación de la Universidad Veracruzana (UV), ha mediado del siglo XX (11 de septiembre de 1944) hasta el presente, la creación de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz (UPAV) (ley gubernativa de 1994) que crea la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, a principios del siglo XXI, la necesidad de la UV de dar respuesta a la demanda creciente de educación superior pública, a se inserta en una alternativa para contribuir a abatir el sentido rezago educativo de Veracruz.



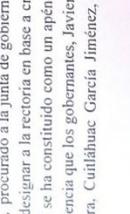
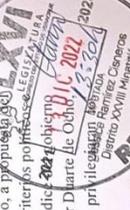
Después de la fundación de la Benemérita Escuela Normal Veracruzana (Rebasamier), a finales del siglo XIX (8 de noviembre de 1886), y la creación de la Universidad Veracruzana (UV), ha mediado del siglo XX (11 de septiembre de 1944) hasta el presente, la creación de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz (UPAV) (ley gubernativa de 1994) que crea la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, a principios del siglo XXI, la necesidad de la UV de dar respuesta a la demanda creciente de educación superior pública, a se inserta en una alternativa para contribuir a abatir el sentido rezago educativo de Veracruz.



Después de la fundación de la Benemérita Escuela Normal Veracruzana (Rebasamier), a finales del siglo XIX (8 de noviembre de 1886), y la creación de la Universidad Veracruzana (UV), ha mediado del siglo XX (11 de septiembre de 1944) hasta el presente, la creación de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz (UPAV) (ley gubernativa de 1994) que crea la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, a principios del siglo XXI, la necesidad de la UV de dar respuesta a la demanda creciente de educación superior pública, a se inserta en una alternativa para contribuir a abatir el sentido rezago educativo de Veracruz.



Después de la fundación de la Benemérita Escuela Normal Veracruzana (Rebasamier), a finales del siglo XIX (8 de noviembre de 1886), y la creación de la Universidad Veracruzana (UV), ha mediado del siglo XX (11 de septiembre de 1944) hasta el presente, la creación de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz (UPAV) (ley gubernativa de 1994) que crea la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, a principios del siglo XXI, la necesidad de la UV de dar respuesta a la demanda creciente de educación superior pública, a se inserta en una alternativa para contribuir a abatir el sentido rezago educativo de Veracruz.



Después de la fundación de la Benemérita Escuela Normal Veracruzana (Rebasamier), a finales del siglo XIX (8 de noviembre de 1886), y la creación de la Universidad Veracruzana (UV), ha mediado del siglo XX (11 de septiembre de 1944) hasta el presente, la creación de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz (UPAV) (ley gubernativa de 1994) que crea la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, a principios del siglo XXI, la necesidad de la UV de dar respuesta a la demanda creciente de educación superior pública, a se inserta en una alternativa para contribuir a abatir el sentido rezago educativo de Veracruz.



Después de la fundación de la Benemérita Escuela Normal Veracruzana (Rebasamier), a finales del siglo XIX (8 de noviembre de 1886), y la creación de la Universidad Veracruzana (UV), ha mediado del siglo XX (11 de septiembre de 1944) hasta el presente, la creación de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz (UPAV) (ley gubernativa de 1994) que crea la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, a principios del siglo XXI, la necesidad de la UV de dar respuesta a la demanda creciente de educación superior pública, a se inserta en una alternativa para contribuir a abatir el sentido rezago educativo de Veracruz.

Autonomía, Derechos laborales y Democracia a la UPAV!

Autonomía, Derechos laborales y Democracia a la UPAV!

Autonomía, Derechos laborales y Democracia a la UPAV!



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DIP. MÓNICA HERRERA VILLAVICENCIO

"Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICE UNA REFORMA INTEGRAL A LA LEY NÚMERO 276 QUE REGULA LA UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ (UPAV).

La que suscribe, Diputada Federal Mónica Herrera Villavicencio, del Grupo Parlamentario de MORENA integrante de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 6, numeral 1, fracción I, y en el artículo 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERACIONES

En filosofía, de acuerdo con el filósofo y sociólogo Axel Honeth, la comunidad es el lugar y resultado de la lucha por el reconocimiento, toda lucha por el reconocimiento de sí es una lucha por la comunidad. La adquisición del reconocimiento social se convierte en la condición normativa de toda acción comunicativa: los sujetos se encuentran en el horizonte de expectativas mutuas, como personas morales y para encontrar reconocimiento por sus méritos sociales. Según Honeth las luchas por el reconocimiento están desplazando las luchas para la redistribución económica teniendo como objetivo el mejoramiento de las condiciones de autonomía de los miembros de nuestra sociedad¹.

Que, de acuerdo con información publicada por el INEGI, en 2020, en Veracruz de Ignacio de la Llave el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más de edad, es de 8.7, lo que equivale a casi tercer año de secundaria, en contraste, a nivel nacional, la población de 15 años y más, tiene 9.7 grados de escolaridad en promedio, lo que significa un poco más de la secundaria concluida. De acuerdo con los datos obtenidos en Veracruz en el último censo de cada 100 personas de 15 años y más, 8 no tienen ningún grado de escolaridad; 52 tienen la

¹ Honeth, A. La lucha por el reconocimiento. Por una gramática moral de los conflictos sociales. Crítica, Barcelona 1997: 220-240;

LXV Legislatura

Honorable Cámara de Diputados

Edificio F Planta Baja, Av. Congreso de Unión 66,

Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960

Ciudad de México, Tel. 55 5036 00 00 Exts. 58200, 58217 y 61611



DIP. MÓNICA HERRERA VILLAVICENCIO

"Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"

educación básica terminada; 22 finalizaron la educación media superior y solo 18 concluyeron la educación superior.²

En la página del Gobierno Federal, específicamente en el apartado de Sistema de Información Cultural, se presenta un listado de todas las universidades públicas y privadas existentes en el estado de Veracruz, en las cual se puede apreciar que solo existen 54 de carácter público, las cuales están distribuidas en 41 de los 212 municipios del estado de Veracruz y que deben brindar educación a 1,281,000 habitantes del estado de Veracruz, que oscilan entre los 15 y los 24 años y que deberían recibir la educación media superior y superior por parte del Estado.³

Que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Veracruz, en el mes de julio del año 2011, publicó la Ley Número 276 que crea La Universidad Popular Autónoma de Veracruz, la cual nace como un organismo descentralizado de la administración pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sectorizada a la Secretaría de Educación de Veracruz.

Que, desde su nacimiento, esta Institución tiene como objeto la impartición de servicios educativos de nivel medio superior y educación superior, de manera especial en aquellas comunidades de la entidad con alto rezago educativo, cubriendo a la fecha, 70 municipios y muchas de sus localidades en las cuales se imparten los servicios de educación media superior y superior.

Entre las modalidades educativas que imparte dicha universidad, se imparte la modalidad de educación abierta, semi-escolarizada, y educación a distancia; En ciclos escolares y jornadas diferentes a las previstas en el calendario escolar oficial y en los espacios educativos de orden federal, estatal o municipal, o instituciones públicas o privadas, con las que celebran convenios, acuerdos o contratos respectivos para el uso de sus instalaciones, lo que permite un ahorro considerable en la construcción y mantenimiento de inmuebles destinados a la educación universitaria.

Que, para cumplir con sus fines, la Universidad, se apoya en el trabajo social y voluntario que realiza su personal administrativo y académico, especialmente el

²<https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/ver/poblacion/educacion.aspx?tema=me&e=30#:~:text=A%20nivel%20nacional%2C%20la%20poblaci%C3%B3n,m%C3%A1s%20de%20la%20secundaria%20concluida.>

³ https://sic.cultura.gob.mx/datos.php?table=universidad&estado_id=30

LXV Legislatura

Honorable Cámara de Diputados

Edificio F Planta Baja, Av. Congreso de Unión óo,

Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960

Ciudad de México, Tel. 55 5036 00 00 Exts. 58200, 58217 y 61611



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DIP. MÓNICA HERRERA VILLAVICENCIO

"Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"

personal académico, a quien no se le reconoce como docente universitario sino que le asignan la categoría de asesor solidario, lo que hace que no sean susceptibles de ser inscritos en algún régimen de seguridad social para la atención médica, que no generen ahorro para su retiro, que no coticen para algún esquema de crédito de vivienda, que no generen antigüedad para una posible jubilación y que puedan ser cesados de manera unilateral en cualquier momento al no gozar del principio de estabilidad laboral.

Lo aún más indignante, es que un docente universitario de esa institución, perciba el mismo salario desde el año 2011 a la fecha, aun cuando de acuerdo con el INEGI, la inflación acumulada del año 2011 al 2022, es del 61.97%.⁴ Lo que percibe un "asesor solidario" de la UPAV, de manera cuatrimestral, por clase, sigue siendo la misma cantidad, \$1,890.00 (Un mil Ochocientos Noventa Pesos), esto es \$472.5 (Cuatrocientos Setenta y Dos Pesos Cincuenta Centavos) mensuales, y \$118.12 pesos (Ciento Dieciocho Pesos, Doce Centavos) por una clase a la semana de una hora y cuarenta minutos de duración, lo que contrastado con los 108 pesos por hora que, de acuerdo con la página especializada en salarios de profesionistas [mx.indeed.com](https://www.indeed.com), gana un profesor universitario,⁵ los deja con un salario 34.5% inferior a los profesionistas de su clase y con el atributo negativo de no contar con ningún tipo de prestaciones sociales.

Es menester mencionar que mediante reforma a la Ley Federal del Trabajo de fecha veintitrés de abril del 2021, misma que entró en vigencia el primero de septiembre del mismo año, los procesos de subcontratación u outsourcing en México quedaron prohibidos por considerarse ilegales, dejando especificada dicha decisión en los artículos 12, 13 y 14 de la ley antes mencionada. En palabras llanas la modificación legal establecía la prohibición de subcontratar personal, es decir que desde septiembre del 2021, ninguna empresa puede poner a sus propios empleados a trabajar en beneficio de otra organización, y solo se permitiría la subcontratación de servicios especializados o de ejecución de obras especializadas cuando estas actividades no formen parte del objeto social ni de la actividad económica preponderante de la beneficiaria de estos, ya que era un modelo laboral que permitía a las empresas e instituciones eludir sus responsabilidades legales y patronales.

⁴ <https://www.inegi.org.mx/app/indicesdeprecios/calculadorainflacion.aspx>

⁵ <https://mx.indeed.com/career/docente-universitario/salaries>

LXV Legislatura

Honorable Cámara de Diputados

Edificio F Planta Baja, Av. Congreso de Unión 66,

Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960

Ciudad de México, Tel. 55 5036 00 00 Exts. 58200, 58217 y 61611



DIP. MÓNICA HERRERA VILLAVICENCIO

"Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"

Este modelo de subcontratación para eludir responsabilidades y que ha sido combatida por este gobierno transformador es justo lo que la Universidad Popular Autónoma del Estado de Veracruz ha venido realizando desde su formación, ya que dicha institución utiliza dos patronatos ajenos a la Universidad, para cobrar las inscripciones de los alumnos, contratar a los docentes asignándoles la categoría de asesores solidarios y pagar a los docentes de la universidad y del bachillerato la misma cantidad por sus servicios desde hace once años y sin ninguna clase de prestación social, lo que claramente es contrario a la ley y contrario a los Derechos Humanos de los trabajadores que han sido reconocidos internacionalmente, y que nuestro país en su artículo primero constitucional, se ha comprometido a promover, respetar, proteger y garantizar. Esto de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Que la Ley General de Educación cuyas disposiciones son de orden público, interés social y de observancia general en toda la República, en su artículo 90, aborda la revalorización de las maestras y los maestros, estableciendo como prioridades y ejes rectores de la educación que se imparta en México entre otras: Fomentar el respeto a la labor docente y a su persona por parte de las autoridades educativas; Otorgar, en términos de las disposiciones aplicables, un salario profesional digno, que permita a las maestras y los maestros de los planteles del Estado alcanzar un nivel de vida decoroso para ellos y su familia; y respetar sus derechos reconocidos en las disposiciones legales aplicables.

Como órgano legislativo es nuestro deber escuchar a nuestros representados en sus requerimientos y hacer las gestiones y llamados a las instituciones correspondientes, a fin de lograr que se brinde a la población, las condiciones óptimas de vida que reclaman, y que, en su desempeño, estas instituciones observen un ejercicio responsable y conforme al marco jurídico que rige a nuestro país además de respetuoso con los derechos humanos y laborales que han sido reconocidos a nivel nacional e internacional.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con:



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DIP. MÓNICA HERRERA VILLAVICENCIO

"Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"

Punto de Acuerdo

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice una reforma integral a la Ley número 276 que regula la Universidad Popular Autónoma de Veracruz y que en esta reforma se contemple el reconocimiento y debida valoración a los trabajadores docentes y administrativos de dicha institución.

Ciudad de México, a 13 de diciembre del 2022

Dip. Mónica Herrera Villavicencio